



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA
(J.F. DE SAN MARTÍN). AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

ENCIA"

7 NOV 2016

Corrientes 17 NOV 2016

6521

ORDENANZA N°

VISTO:

La solicitud mediante expediente N° 188-P-2016 iniciado por los vecinos del Barrio José María Ponce y de las 92 viviendas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante esta nota los vecinos solicitan se de tratamiento al proyecto referido a la designación de un nombre al Barrio.

Que, en la nota se expresa así mismo, que la elección del nombre se debe entre otras cosas a dar una correcta identificación al barrio.

Que, es de destacar la gran cantidad de vecinos que se encuentran comprometidos con esta solicitud, es por ello que este cuerpo pretende reconocer el esfuerzo y compromiso de los mismos.

Qué, en uso de sus facultades este Honorable Cuerpo, obra en consecuencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: DESIGNAR con el nombre de "SALVADOR MIQUERI" al sector de las 92 viviendas ubicadas al Sur del B° José María Ponce.

ART.-2°: ESTABLECER que las calles internas del Barrio lleve los nombres de la siguiente nomina y conforme al plano que en Anexo I forma parte de la presente:

1. Rosendo Arias.
2. Yacaré Aguirre.
3. Nini Flores.
4. Michel Sheridan.
5. Chango Paniagua.
6. Gabino Coria Peñaloza.
7. Zitto Segovia.
8. Johnny Berh.
- 9.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°:REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ENTE A LOS
CISEIS.

VALIAS
E
aliberante
e Corrientes

BLE CONCE

TO EJECUTIV

e Corvalán
Despacho
de Corrientes

| |
|---------------|
| DE CORRIENTES |
| DESPACHO |
| HORA |
| 14e |



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA
 (J.F. DE SAN MARTÍN). AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

(J.F. DE S...

..2//

Corrientes 17 NOV

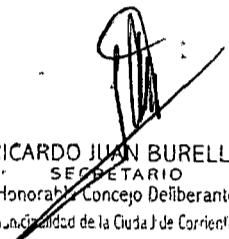
6521

ORDENANZA N°


ORDENA

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
 DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


 RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



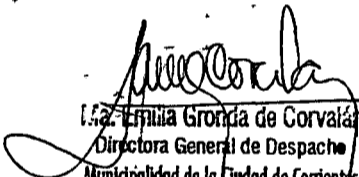

 Dr. JOSE ANGEL SALINAS
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

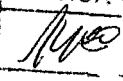
VISTO: LA ORDENANZA N° 6521 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17-11-2016

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2820 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 06-12-2016.

POR LO TANTO: CUMPLÁSE.




 I. S. Emilia Gronda de Corvalán
 Directora General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

| | | |
|--|--------------|---|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES | | |
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO | | |
| | FECHA | HORA |
| ENTRADAS | 24 NOV. 2016 |  |
| SALIDAS | | |

RICAR
 Honora
 Municipal



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA
 (J.F. DE SAN MARTÍN). AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".

7 NOV 2016

6521

Corrientes, 17 NOV 2016

ORDENANZA N°

ANEXO I



- Rosendo Arias
- Yacaré Aguirre
- Nini Flores
- Michel Sheridan
- Chango Paniagua
- Gabino Coria Peñaloza
- Zitto Segovia
- Johnny Berh

TE A LOS
ISEIS.

AS
nte
ntes

BLE CONCE
O EJECUTIV

Corvalán
Despacho
de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Dr. JOSE ANGEL SALLIAS
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HORA
 [Signature]